



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0045

Fecha: 20/03/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003004 1998 00673	Ejecutivo Singular	LUCIA MATTA DE RUALES vs LUIS OMAR OVIEDO Y MARIA LOPEZ MONCAYO	Auto decreta medida cautelar 	16/03/2018
52004003004 2010 01127	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - LUCY DALIA - RODRIGUEZ	Auto ordena certificación y ordenese la entrega de títulos judiciales	16/03/2018
52004003004 2016 00532	Ejecutivo Singular	JAQUELINE LILIANA - ARTEAGA AREVALO vs SEGUNDO ALBERTO PASPUEL RUANO	Auto aplaza o suspende diligencia aplaza la audiencia de remante	16/03/2018
52004003004 2017 00537	Ejecutivo Singular	CARMEN - QUIROZ SANTACRUZ vs PATRICIA - MIER PORTILLA	No repone auto recurrido no reponer el auto del 9 de febrero de 2018	16/03/2018
52004003004 2018 00013	Interrogatorio de parte	FELIPE SEGUNDO ARCESIO GARZON CORAL vs JUAN PABLO BENAVIDES TORRES	Auto aplaza o suspende diligencia aplazar la audiencia de interrogatorio y señalar para el día 18 de abril de 2018 a las tres de la tarde	16/03/2018
52004003004 2018 00023	Ejecutivo Singular	MARIO FERNANDO GUERRA CEBALLOS vs JOSE - SANTANDER BETANCOURT	Auto libra mandamiento pago 	16/03/2018
52004003004 2018 00108	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A. vs LUZ EMILSE QUIÑONEZ VALENCIA	Auto libra mandamiento pago y medida cautelar	16/03/2018
52004003004 2018 00118	Ejecutivo Singular	ROMULO - BOLAÑOS ESCOBAR vs PAOLA ANDREA - LOMBANA BENAVIDES	Auto inadmite demanda 	16/03/2018
52004003004 2018 00121	Verbal	BANCO CORPBANCA vs HERNAN ALFREDO ZAMBRANO ARGOTI	Auto admite demanda 	16/03/2018
52004003004 2018 00134	Verbal	ALICIA - MEJIA DE NARVAEZ vs SILVIA ADRIANA VILLOTA	Auto inadmite demanda y concede termino para que subsane deficiencias	16/03/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/03/2018 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.



ADRIANA LUCIA HENAO ROSERO
SECRETARI@